



MUNICIPALIDAD DISTRITAL RIO NEGRO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNIN



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 302-2023-A/MDRN

Río Negro, 23 de mayo del 2023

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE RIO NEGRO

VISTO:

El Informe N°068-2023-ODCYGR/MDRN, de fecha 23 de mayo de 2023, de la Oficina de Defensa Civil y Gestión de Riesgo respecto a la Conformación del Equipo Técnico para la aprobación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – PPRRD, y;

CONSIDERANDO:

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de Gestión de Riesgo de Desastres;

Que, el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – PPRRD, es un plan específico que elaboran las Municipalidades en ejercicio de sus atribuciones, dirigido a identificar medidas, programas, actividades y proyectos que eliminen o reduzcan las condiciones existentes de riesgo de desastres y prevengan la generación de nuevas condiciones de riesgos;

Que, el literal b) del numeral 6.3.1.1. de la “Guía Metodológica para Elaborar el Plan de Prevención de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno”, en relación a la Conformación del Equipo Técnico del Plan para la elaboración del PPRRD, establece que, el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD), en coordinación con la unidad encargada de la Oficina de defensa civil y gestión del riesgo de la Municipalidad, acuerda la conformación de un Equipo Técnico, el cual debe contar con el soporte técnico, logístico y presupuestal del caso;

Que, el Equipo Técnico del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres, estará conformado por: jefe de la Oficina de Defensa Civil y Gestión de Riesgo quien lo presidirá, un representante o técnico designado de cada Gerencia de la Municipalidad Distrital de Río Negro, de ser necesario contara con representantes de otras unidades





MUNICIPALIDAD DISTRITAL RIO NEGRO



PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

orgánicas u oficinas generales o técnicos, la conformación del Equipo Técnico se hace mediante Resolución o norma equivalente del Gobierno respectivo;

Que, mediante INFORME N°068-2023-ODCYGR/MDRN, el jefe de Defensa Civil y Gestión de Riesgo, solicita le emisión de acto resolutivo Conformando el Equipo Técnico para la aprobación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **CONFORMAR** el Equipo Técnico para la aprobación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Rio Negro, el mismo que estará conformado bajo el siguiente detalle:

- | | |
|---|------------|
| ➤ Jefe de la Oficina de Defensa Civil y Gestión de Riesgo | Presidente |
| ➤ Gerencia Municipal | Miembro |
| ➤ Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y CTI. | Miembro |
| ➤ Gerencia de Administración de Recursos. | Miembro |
| ➤ Gerencia de Desarrollo de Infraestructura Urbano y Rural. | Miembro |
| ➤ Gerencia de Desarrollo Ambiental y Económico | Miembro |
| ➤ Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social. | Miembro |
| ➤ Gerencia de Desarrollo del Pueblo Asháninka | Miembro |
| ➤ Sub Gerencia de Equipo Mecánico. | Miembro |
| ➤ Sub Gerencia de Logística. | Miembro |
| ➤ Sub Gerencia de Catastro. | Miembro |
| ➤ Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas. | Miembro |
| ➤ Oficina General de Inversiones | Miembro |
| ➤ Asistente Administrativo de la ODCYGR | Miembro |
| ➤ Personal Externo Experto en formulación de PPRRD | Miembro |

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** al Equipo Técnico la Elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Rio Negro, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO.- **NOTIFICAR** la presente Resolución a los miembros del Equipo Técnico, Gerencia Municipal, Oficina de Defensa Civil y Gestión de Riesgo, y demás Gerencias, Sub Gerencias y Unidades de la Municipalidad Distrital de Rio Negro conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO NEGRO

YURI FERRINI NIETO
ALCALDE